



Expediente 16/2019/S: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DEL CUERPO DE UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS: Rectificación de error.

Detectado error material en el clausulado de los Pliegos Administrativos de Cláusulas Particulares que rigen el presente expediente de contratación administrativa, que no afecta a los precios máximos por unidad, se ha procedido a su rectificación, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual “Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”; comunicándose la misma a los posibles licitadores al objeto de ser tenida en consideración a la hora de presentar ofertas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Sexta de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, por la que se modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, el tipo general de IGIC será a partir del 1 de enero de 2020, el 7%.

Por tanto, la modificación queda de la siguiente forma:

CLÁUSULA 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

5.1.- El presupuesto base de licitación de dos anualidades según consumo estimado, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 7%), asciende a los siguientes importes:

- **Lote 1: Suministro de uniformes.** Treinta y un mil novecientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (31.965,18€) IGIC incluido.

- **Lote 2: Suministro de calzado.** Trece mil cuatrocientos ochenta y dos euros (13.482,00 €) IGIC incluido:

Anualidades	Lote 1 UNIFORMES	Lote 2 CALZADO	Total
2020	17.767,00	7.560,00	25.327,00
2021	12.107,00	5.040,00	17.147,00
Total sin IGIC	29.874,00	12.600,00	42.474,00
Total con IGIC 7%	31.965,18	13.482,00	45.447,18

CLÁUSULA 7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

7.1.- El valor estimado del contrato asciende a ochenta y nueve mil ciento noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (89.195,40 €), sin IGIC, distribuido por lotes de la manera siguiente:

Código Seguro De Verificación	HHfZNNytBFX9v5fUdjL0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Magaly Ruano Suárez - Jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	17/01/2020 12:59:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HHfZNNytBFX9v5fUdjL0cA==		





- **Lote 1: Suministro de Uniformes:** sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (62.735,40), sin IGIC
- **Lote 2: Suministro de Calzado:** veintiséis mil cuatrocientos sesenta euros (26.460,00 €), sin IGIC.

Es cuanto cumpla en informar.

En la Sede del Parlamento,

La Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad.

Fdo: M^a Magaly Ruano Suárez.

Código Seguro De Verificación	HHfZNNytBFX9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Magaly Ruano Suárez - Jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	17/01/2020 12:59:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/HHfZNNytBFX9v5fUdjLOcA==		

